INFORME DEL COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión de la Reserva Ecológica El Ángel, es un organismo fuerte que funciona con la participación de comunidades, propietarios/as, beneficiarios/as y autoridades que se preocupan por el área protegida, ejecutando acciones en forma sostenible con el objetivo de conservar los recursos naturales a través de mecanismos de retribución justa que garantice una compensación equitativa. El 8 de septiembre de 1992 y para garantizar la permanencia de los recursos naturales, se crea el Área Protegida para cumplir con objetivos como: Proteger y Conservar para las futuras generaciones; los recursos genéticos, hídricos, bioacuáticos, paisajísticos, geológicos, recursos sobresalientes de fauna y flora representados por los frailejones, y proporcionar oportunidades para la educación ambiental, investigación científica y desarrollo comunitario fomentando las actividades recreativas y turismo controlado en beneficio de las poblaciones de nuestro territorio, motivo por el cual se le denomina ***"La esponja de agua del Carchi"***.

Cabe mencionar que dentro del proceso de conformación del Comité Gestión existió un proceso de dialogo y conversatorio con los gobiernos autónomos descentralizados, las diferentes comunidades con territorio dentro del área con beneficiarios de bienes y servicios como el agua y las juntas de regantes.

Conformado el grupo con la participación de los Municipios del Cantón Espejo, Mira, Montufar, Juntas Parroquiales de San Isidro, La Libertad, APRODIC, Juntas de Regantes y propietarios particulares, se crea el Comité de Gestión de acuerdo a lo que establece el texto unificado, libro cuarto sobre biodiversidad en su Art. 165 con acuerdo Ministerial 142 del Ministerio del Ambiente, firmado por la Ministra Marcela Aguinaga para luego estructurar el Reglamento de Funcionamiento que es aprobado mediante Acuerdo Ministerial 0081,en el que se establecen los objetivos, estructura y mecanismos de funcionamiento de asambleas y comisiones.

¿Para qué se crea el Comité de Gestión?

- Cooperar con el Ministerio del ambiente.
- Apoyar en la Administración del área ejecución del Plan de Manejo
- Apoyar en la administración del AP en tareas de control y vigilancia
- Denunciar ante el MAE delitos ambientales

¿Qué actividades debe realizar el Comité de Gestión?

- Cooperar con el MAE en las tareas de conservación y manejo del área que promuevan el desarrollo de las comunidades al interior del área y su zona de amortiguamiento.
- Actuar bajo una estrategia de facilitación que incluya procesos participativos sociales, manejo de conflictos de la REEA y su zona de amortiguamiento priorizando el beneficio social del área y comunidad.
- Promover la participación de todos los niveles de gobierno, poblaciones locales, sectores productivos y no productivos en su conservación de la REEA
- Velar por el buen funcionamiento del área, la ejecución de los planes aprobados y el cumplimiento de la normativa vigente
- Apoyar a los responsables del área en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de manejo del área en cumplimiento de las políticas nacionales.
- Asegurar que las resoluciones que se adopten al interior del Comité de Gestión de la REEA sean socializadas y aplicadas.

«COMPROMISOS ACTORES INVOLUCRADOS» EN PROCESOS PARTICIPATIVOS

La participación ciudadana constituye un fenómeno complejo y multidimensional. Participación puede implicar tanto negociación, convergencia y cooperación de intereses y de actores.

Los actores sociales dispuestos a participar, así como quienes se proponen convocar o inducir a la participación, deben estar dispuestos a aceptar, incluirse y/o conducir estos tres aspectos: conflicto, negociación, convergencia.

Qué estamos haciendo como Comité de Gestión?

Coordinar con el MAE en procesos participativos sociales y manejo de conflictos de la REEA.

Articular con los Municipios la asignación de guarda parques como apoyo a las actividades de la REEA.

Complementar la delimitación de la REEA a través de procesos participativos, (resolución de conflictos).

Construir un centro de interpretación para el área protegida, adecuación de vías, (gestión).

Coordinación con el Ministerio del Ambiente para la realización de las reuniones del Comité de Gestión.

Hasta el momento el Comité de Gestión ha tenido ciertas dificultades en su accionar por ser una primera experiencia local. Pero considero que el Comité de Gestión es un actor clave en el dialogo entre las comunidades y el MAE, ejemplo de esto hemos empezado a participar en las reuniones de socialización del registro oficial de delimitación del área, con el propósito de ser un veedor de la transparentación de la gestión pública, además atraves del GADM-E se ha impreso Planes de Manejo con el afán de apoyar permanentemente en los procesos de Gestión que lleva adelante el MAE con las comunidades para conservar y proteger la REEA.

COORDINACIÓN CON EL MAE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN.

SOCIALIZACIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA SAN LUIS.

SOCIALIZACIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA A LOS SOCIOS DE LA COMUNA LA ESPERANZA.

ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE HITOS EN LOS LÍMITES DE LA RESERVA ECOLOGICA EL ANGEL

Realizado por el Consultor: Oswaldo Milton Arciniegas Fuertes
Delimitación del lado Este de la REEA en 17 Km.

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE REFORESTACIÓN.

ACOMPAÑAMIENTO AL MAE EN DIFERENTES PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE USO DE SUELO EN EL ÁREA PROTEGIDA.

LANZAMIENTO DE LA GUIA DE PLANTAS DE LA REEA